

EXCMO. SEÑOR

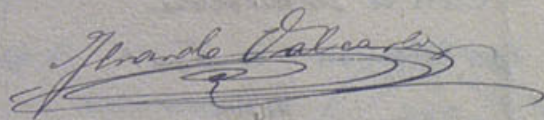
1095
GERARDO VALCARLOS, como mandatario verbal del Señor Gerente de la Sociedad anónima titulada "Minas de Los-Arcos", a V.E. respetuosamente expone: Que según acredito con la certificación del Registro de la Propiedad de Estella que, a título de devolución acompaño, la indicada Sociedad es propietaria de la mina de cobre llamada "CONCEPCION" sita en jurisdicción de Ubago, término llamado Monte de Cabrega de cuatro pertenencias, que se describe en dicha certificación y la cual se halla inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, y resultando que los cánones que se satisfacen o las cartas de pago justificativas de sus pagos vienen extendiéndose a nombre del anterior propietario D. William Egan, es por lo que solicito que, previa comunicación a la Dirección general de contribuciones y orden que dé ésta a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Navarra, se extiendan en lo sucesivo las cartas de pago de los cánones de la repetida mina a nombre de la Sociedad propietaria titulada "Minas de Los-Arcos", mediante el oportuno asiento traslativo de dominio.

Por lo que

A V.E. SUPlico que habiendo por presentado este escrito con la certificación del Registro de la Propiedad, cuya devolución intereso, se sirva previos los trámites indicados, acordar el cambio de dominio de la mina de cobre llamada "CONCEPCION" sita en jurisdicción de Ubago, término llamado Monte de Cabrega, de cuatro pertenencias, que corresponde a mi representada la Sociedad "Minas de Los-Arcos" extendiéndose en su virtud las cartas de pago de los cánones a nombre de ésta.

Gracia que no duda alcanzar de V.E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Pamplona, primero de Enero de mil novecientos veintiuno.



EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Providencia Provisional 29 de febrero 1921

Visto el escrito que precede y certifi-
que al mismo se acompaña, librada por
el Registrador de la propiedad de Estella, remítase
a la Jefatura de Minas para su cono-
cimiento e informe.



El Gobernador
Miguel Lario

Diligente Mayor concurso lo que se ordena por
la Providencia anterior

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 11 de Enero de 1921

El Ingeniero Jefe,

B. M. Lario



Inferno.

Ilmo Sr Gobernador civil.

Vista la certificacion expedida con fecha 20 de Noviembre de 1920,
per D. Mario Jimenez Laá, Registrador interino de la Propiedad, de Es-
tella (provincia de Navarra), en la que consta que la mina ~~concep-~~
cion (n.º 45) aparece inscrita, per titulo de readquisicion, á nombre de la
Sociedad "Minas de Los Arces", proceda, á juicio de esta Jefatura, acce-
der á la presente solicitud, declarando el cambio de dominio á favor
de esta ultima y remitiendo la correspondiente certificacion á la Di-
reccion General de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

V.S.I no obstante se servira resolver.

San Sebastian 5 de Febrero de 1921.

El Ingeniero-Jefe.

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 5 de Feb. de 1921

El Ingeniero Jefe,

B. M. Lario



Con-

forme con el anterior dictamen de la Jefatura de Minas, ejecutase

Pamplona 20 Marzo 1822.



El Gobernador int^o

Jos. Ibarra

Diligencia - En el día de hoy se da cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 22 Marzo 1822.

El Sec^o int^o

Mudito Font

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS.

GEFATURA DE GUIPUZCOA

Provincia de

Navarra

*En 1890 en com
ponte la mina
n.º 95*

Concepción n.º 95
Demarcada por el Ingeniero don
Francisco Gascue
la mina de colue.
nombrada Concepcion
sita en el término de Udago
de la provincia de Navarra
tengo el honor de devolver á V.ª su
expediente n.º 95, al que despues de
examinados he incorporado el oficio,
acta y planos estendidos por el Inge-
niero á consecuencia de la citada ope-
racion.

Al mismo tiempo debo manifestar á
V.ª que, opinando como el referido
Ingeniero, no hay necesidad de impo-
ner ninguna condicion particular al
conceder el título de propiedad de esta.

Dios guarde á V.ª muchos años.

San Sebastian 30 de Junio
de 1890

EL INGENIERO GEFE,

Envalis Gascue

Sr. Gobernador Civil de Navarra.

Excmo. Gobernador Civil de la provincia de
Navarra

Mmanuel Martinez, como apoderado de D. Cosme Lchevarrieta, del comercio y vecino de la villa de Bilbao, provisto de la correspondiente cedula personal, a V.S. como mejor proceda dice: que ha resuelto renunciar a la propiedad de las pertenencias siguientes; del 5 al 12 inclusive, reservandome las pertenencias del 1 al 4 tambien inclusive, cuyo total de pertenencias reservadas son **cuatro**, de la mina de cobre titulada Concepcion, sita en Monte Cabrega, termino municipal de Obago, cuyo expediente tiene el n.º 95 y se halla en la seccion de Fomento de ese Gobierno de provincia.

Dio que a V.S. n.º. a.
Pamplona 19 Noviembre 1889

Mmanuel Martinez

Provisoria. Remite al Ingeniero de Minas para que tenga cumplido efecto lo suplico en la Real cedula del 16 Octubre 1884. Pamplona 20 de Noviembre de 1889.

El Gobernador.

Ante mí



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS.

GEFATURA DE GUIPUZCOA.

Provincia de Navarra

Tengo el honor de devolver á V.ª
el adjunto expediente n.º 95 de la
mina de cobre titulada
"Concepcion", del término
de Ubago

acompañado del acta y dos planos con
sus esplicaciones referentes á la de-
marcacion de cuatro pertenen-
cias ó hectáreas de que consta dicha
mina cuya operación la practi-
qué el 4 del corriente

Al mismo tiempo debo manifestar á
V.ª que no encuentro motivo alguno
industrial, científico ó de salubridad
por el que deba imponerse á esta con-
cesion ninguna condicion particular,
bastando que el concesionario cumpla
desde luego con las prescripciones de
la ley y reglamento.

Dios guarde á V.ª muchos años.

San Sebastian 30 de Junio
de 1890

Francisco Gascue

Sr. Jefe del distrito minero de

Guipúzcoa.

Angulo Sud-Oeste del Conal de Lga

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

ACTA DE DEMARCACION de la mina de *Cobre*
titulada *Concepcion*, cuyo expediente tiene el número *noventa y cinco*

A Cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y cinco el Ingeniero Don Francisco Gaisue acompañado del auxiliar temporero Don Federico M. Haru, me constituí en el parage denominado Monte de Cábrega del término de Ubago, con objeto de practicar la demarcacion de Cuatro hectáreas que el Concesionario de la Mina "Concepcion" se reserva, despues de haber renunciado las hectáreas restantes.

Concurrieron al acto Don Lari Maria Fernandez, de Torralba, Don Cleto Pérez, de Los Alcos como testigos, y como representante del Concesionario, Don Miguel Iturrino, de Bilbao; y estando todo presente, procedí a practicar la demarcacion en la forma siguiente. El punto de partida que es una estaca clavada en el terreno se relacionó por medio de una vireal dirigida desde él al ángulo Sud-Oeste del Corral de Eguilaz en direccion Sur veinte y cinco grados Oeste, una distancia de trescientos ochenta metros me-

dados en la misma direccim. Desde el punto de partida se midieron Ciento Cuarenta metros en direccim Este Veinte, cinco grados Sur, y se colocó la primera estaca en el parage Montecillo; desde esta se midieron Cien metros en direccim Norte Veinte, cinco grados Este, y se colocó la segunda en el mismo parage Montecillo; desde esta se midieron Cuatro Cientos metros en direccim Oeste Veinte, cinco grados Norte, y se colocó la tercera en el parage Robledo; desde esta se midieron Cien metros en direccim Sur Veinte, cinco grados Oeste, y se colocó la cuarta en el mismo parage; y por último Con dos Cientos veinte metros medidos desde la cuarta estaca en direccim Este Veinte, cinco grados Sur se llegó al punto de partida, quedando así demarcadas, con arreglo a su designacion las Cuatro hectáreas reservadas.

Lídan las pertenencias demarcadas por el Sur con la Mita "Fulcan", número Ciento cincuenta, y por los demás rumbos con terreno franco.

La línea de comprobación

Plano de demarcacion de la mina

Concepcion en término de

Ubago provincia de

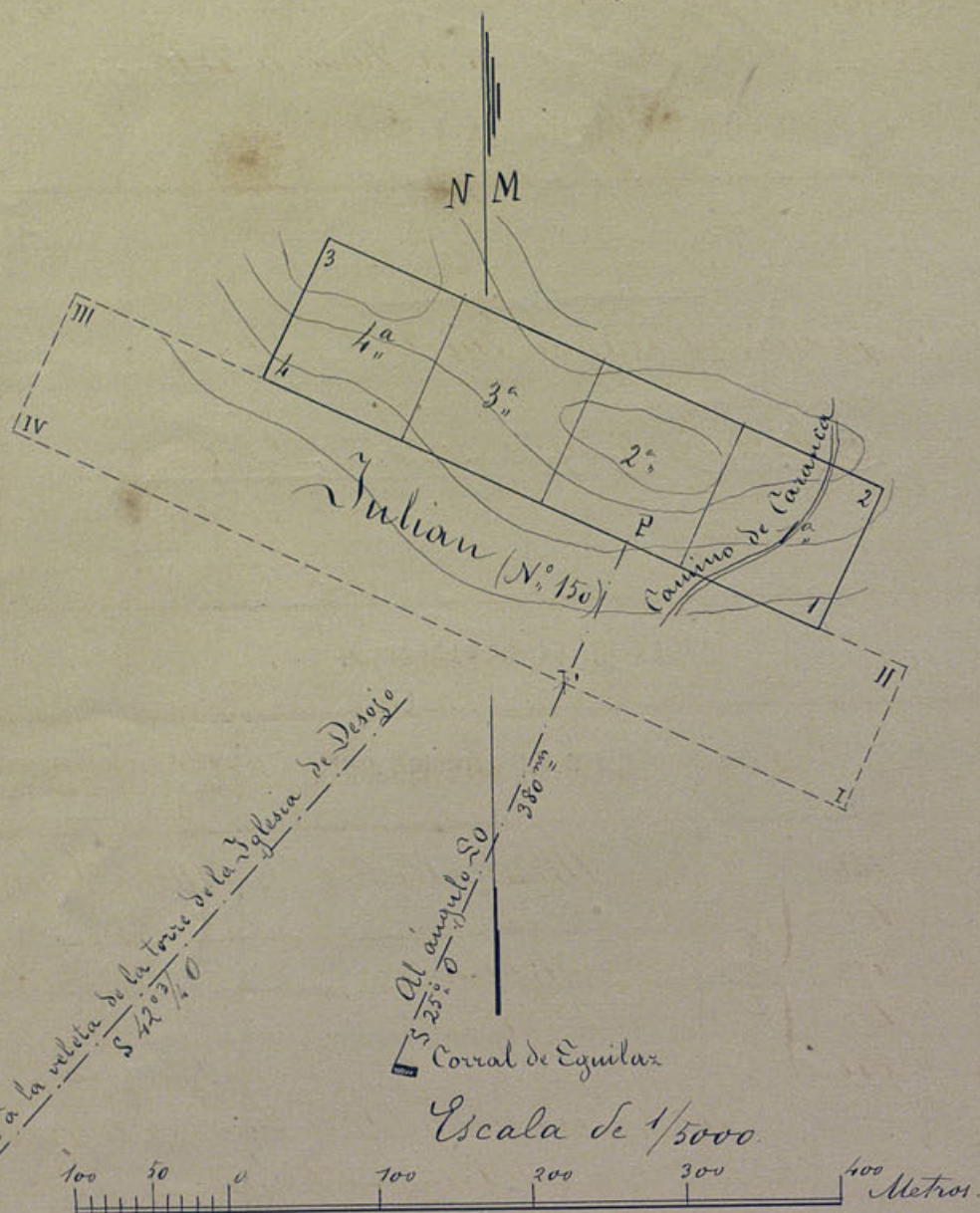
Nicaragua

Número de su expediente 95

DISTRITO MINERO DE *Guipuzcoa*

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcacion de la mina de cobre titulada Concepcion
(n^{um.} 95) sita en el parage nombrado Monte de Calbrega termino de Utago.



Explication

P... punto de partida
1, 2, 3 y 4... estacas.
1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a pertenencias.
San Sebastian 30 Junio de 1890
El Auxiliar Temporal,
Facultativo,
Federico m. Ybarra

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,
Francisco Gascue

V.° B.°

El Ingeniero Jefe,



DISTRITO MINERO DE

Guaymas

PROVINCIA DE

Navarra

Explicacion del plano de

Cuatro

pertenencias para la mina de

Cobre

nombrada

Concepcion

cuyo expediente tiene el núm.

95

sita en

Monte de Cabrega

termino municipal de

Ucago

demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha

30 de Noviembre

de 1889

por el ingeniero que suscribe, el

4 de Junio de 1890

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS.

	BRÚJULA.	Distancia horizontal en metros.
Desde P, punto de partida, al ángulo Sud-Oeste del Corral de Equilas	S 25° O	380
Visual de referencia. Desde el ángulo Sud-Oeste del Corral de Equilas a la veta de la torre de la Iglesia de Desap	S 42 1/2° O	

LÍNEAS DE LA DEMARCACION.

Desde.	BRÚJULA.	LONGITUD metros.	HECTAREAS	SITIO DE LOS MOJONES.	MINAS Ó TERRENOS COLINDANTES CON EXPRESION DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.
P a 1	E 25° S	140	Cuatro	Montecillo	Mina Julian (N.º 150)
1 a 2	N 25° E	100		do	
2 a 3	O 25° N	100		Robledo	
3 a 4	S 25° O	100		do	
4 a P	E 25° S	260			Mina Julian (N.º 150)
				San Sebastian 30 de Junio de 1890	
				Francisco Garza	

8

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en grados sexagesimales y las distancias se han medido horizontalmente

El punto de partida es una estaca

El terreno pertenece a la formación terciaria inferior

Hay labores de reconocimiento en areniscas impregnadas de carbonatos de Calcio

García

A la que se refieren todas las de la
demarcacion, va desde el ángulo Sud-
deste del Corral de Equilaz a la veleta
de la Torre de la Iglesia de Desgo en direc-
cion Sur Cuarenta y dos grados y Tres cuartos Oeste.

La brújula con que se operó está
dividida en grados sexagesimales.

Terminada la operacion sin pro-
testa ni reclamacion alguna se extendió la
presente acta que firman conmigo todos los
Concurrentes que saben hacerlo.

Francisco Gascue

Hedénio M. Tharu,

Udo Lerer Gonzalez

Nazuel Iturrino

José M. Fernandez